



La OMC autoriza a la UE a imponer sanciones comerciales a Estados Unidos

La subida de aranceles por parte de estados Unidos afectó negativamente a las ventas de productos españoles como el aceite de oliva, el vino, las aceitunas o el queso en el mercado estadounidense.

El Órgano de Solución de Diferencias de la OMC ha autorizado formalmente a la UE a aplicar sanciones al comercio de bienes y servicios de Estados Unidos por un valor de 4.000 millones de dólares al año por las subvenciones ilegales que este país concedió al fabricante aeronáutico Boeing.

Esta nueva resolución es un capítulo más en la larga disputa de más de 15 años que mantienen la UE y Estados Unidos dentro de la OMC en relación con los subsidios estatales recibidos por los dos mayores fabricantes de aviones del mundo: la europea Airbus y su rival estadounidense Boeing.

El organismo multilateral dictaminó en octubre de 2019 que las ayudas



otorgadas por los países integrantes del consorcio europeo (Alemania, España, Francia y el Reino Unido) a Airbus eran incompatibles con las normas del comercio internacional. Por ello, autorizó a Estados Unidos a imponer contramedidas a través de aranceles adicionales a productos europeos por un valor de hasta 7.500 millones de dólares.

La subida de aranceles recayó principalmente sobre las exportaciones de aviones y de diferentes bienes agrícolas producidos por los países del consorcio y ha afectado seriamente la evolución de las ventas de productos españoles como el aceite de oliva, el vino, las aceitunas o el queso en el mercado estadounidense durante los últimos meses.

Tras posponer su decisión por la expansión de la pandemia del coronavirus, la OMC resolvió el 13 de octubre el arbitraje por el caso de Boeing, fallando a favor de la UE y autorizando la imposición de aranceles a las exportaciones estadounidenses, pero fue el pasado 26 de octubre cuando esa resolución se formalizó tras contar con la aprobación de los 164 miembros del organismo de comercio.